

se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta el bien mueble embargado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1984, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de subasta:**

Vehículo turismo marca Seat modelo TRANS, matrícula LO-3098-F, valorado en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 19 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3242

**Magistratura de Trabajo**

3102

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 59 de 1983 y otros acumulados, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el número 71 de 1983, a instancia de Miguel García Retamero y otro, contra la Empresa Abraham Blanco Justa, en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado Providencia del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— En Logroño, a 10 de octubre de 1983.— Dada cuenta; el estado de las presentes actuaciones, se decreta el embargo de bienes propiedad del apremiado en los presentes autos Abraham Blanco Justa, y consistentes en: Finca urbana, compuesta de trastero, vivienda y desván, sita en la Calle Marino Sáenz Andollo, 10 de Alberite, con referencia catastral 06-29-013; superficie cubierta de 47 metros cuadrados; valor catastral 80.860, renta catastral 3.234 y cuyos linderos son los siguientes: derecha entrando, calle Marino Sáenz Andollo, 8; izquierda, calle de Los Hornos, 2; fondo, calle Marino Sáenz Andollo 8 todo ello para cubrir un principal adeudado a

los ejecutantes que asciende a 566.471 pesetas, más 113.000 pesetas presupuestadas para costas provisionales. A tal efecto, y una vez firme la presente Providencia, la cual se notificará a la esposa del apremiado, así como a las partes, librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño, interesando la anotación preventiva de embargo de la finca reseñada para cubrir las cantidades anteriormente reseñadas, así como la remisión a esta Magistratura de certificación de cargas, censos o gravámenes o en su caso de hallarse libre de ellas. Notifíquese. Lo acordó y firma S. S.ª; doy fe.— Firmado: José Luis Conde.— Ante mí: Jesús Ruiz.— Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a don Abraham Blanco Justa y a su esposa, expido y firmo el presente en Logroño, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2920

**VI. Otros Anuncios**

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA**

3390

Habiendo cesado en esta fecha, por traslado como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Haro, D. Alfredo Roca Ferrer, se procede a abrir el plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación para que, según lo previsto en el artículo 98 del Código de Comercio, puedan presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Vitoria, 22 de octubre de 1983.

Por la Junta Sindical

El Sindico-Presidente,

Fdo.: Joaquín Luis Yoldi Sengáriz

3112

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Ray, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Pesetas**

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500